

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194 -2013-A/MDP

Pangoa, 18 de Marzo de 2013



VISTO: La Solicitud, exp. 3179, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Libertad de Anapati, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 18 de diciembre del año 2012, eligen al delegado vecinal comunal del C.P. Libertad de Anapati; por lo que solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **EZEQUIEL KENNY VICTORIO SARMIENTO**, identificado con D.N.I. N° 25829977, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL del Centro Poblado LIBERTAD DE ANAPATI**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Egolf
Miguel A. Egolf Martínez
ALCALDE

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. LIBERTAD DE ANAPATI - PANGOA
Sarmiento
EZEQUIEL VICTORIO SARMIENTO
DNI. 25829977

" AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA "

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
C.P. Libertad de Anapati - PANGOA, 17 de marzo de 2013.
TRAMITE DOCUMENTARIO

18 MAR 2013

Sr.
Miguel Ángel EGOAVIL MARTINEZ.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

EXP N° 3179 FOLIO 07
HORA 4:06 FIRMA *[Firma]*

**ASUNTO: SOLICITO CREDENCIAL Y RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE
DELEGADO VECINAL DEL C.P. LIBERTA DE ANAPATI. PANGOA.**

Reciba Usted el saludo cordial de los pobladores de nuestro Centro Poblado, a la vez para manifestarle que en Asamblea General de fecha 18 de diciembre de 2012. Se ha realizado las elecciones correspondientes para las diversas autoridades de nuestro centro poblado habiendo quedado conformada nuestra Agencia Municipal de la siguiente manera.

DELEGADO VECINAL	: VICTORIO SARMIENTO, Ezequiel Kenny	25829977
SECRETARIO DE ACTAS	: MAGUIÑA TORRES, Noé Geonel	43833829
TESORERO	: CAMPOS TUPALAYA, Augusto	80557443
FISCAL	: TORRES ESPINAL, Hortensia	20996745
SEC. DE DEPORTES	: COZ NIETO, Arturo	22482409
VOCAL 1	: HUAMAN CHAVEZ, Juan Lucio	20569145
VOCAL 2	: POMA REGINALDO, Walter	20999007

Ante lo cual SOLICITO CREDENCIAL Y RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DELEGADO VECINAL DEL C.P. LIBERTA DE ANAPATI. PANGOA. para los fines pertinentes.

Seguro de contar con atención me despido de Usted, reiterándole las muestras de mi aprecio personal.

ATENTAMENTE.

[Firma]
VICTORIO SARMIENTO, Ezequiel Kenny.
DNI 25829977



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE IUNIN
JUZGADO DE PAZ
Centro Poblado de San Ramón de Pangoa

LEGALIZACION

En el Centro Poblado San Ramón de Pangoa,
a los Quince días del mes de Setiembre
del año dos mil Once, siendo las nueve de
la mañana; el que suscribe, YO
Leoncio M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro
Poblado de San Ramón de Pangoa, en aplicación
de la Ley Nº 26501 y los artículos 112 y 116 de la
Ley del Notariado, Decreto Ley Nº 26002, LEGALIZO
la apertura del presente Libro denominado:
900 LIBRO DE ACTAS
Correspondiente a: DELEGADO VECINAL
COMUNAL DEL C. P. LIBERTAD
DO. AHARATI - PANGOA
El mismo que consta de Docecientos - Folios
(simples o dobles), en cada uno de los cuales estampo
el sello. Este Libro queda registrado bajo el número
205-2011, En mi Registro Cronológico de
Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente al
presente año. De lo que doy fe.



Leoncio M. Lazo Munive
JUEZ DE PAZ
TITULAR
Nº 205-2011-0001



并

Asamblea Ordinaria

En el C.P. de Libertad de Anapati, Jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Siendo el día 18 de diciembre del 2012 a horas 10.47 Am. a convocatoria del delegado Vecinal Sr. Ezequiel Victorio Sarmiento y el teniente Gobernador Sr. Juan Britton Quispe se reunieron los miembros activos de nuestra Comunidad para tratar la siguiente Agenda:

- Rendición de Cuentos
- Balance Económico
- Elección de Autoridades
- Regulación de Autodefensa.
- Otros.

Desarrollo de la Agencia:

[illegible]

Titulación. - La titulación de la ciudad de Acapatz se realiza con la Municipalidad de Panajol tituler el area urbano y protección



3: Elección de Autoridades.- Miembros a elegir.

- Delegado Vecinal y Junta Directiva
- Teniente

Propuestas:-

- Sr. Esequiel Victorio
- Sr. Juan Buitron
- Sr. Noe Maguina

Por votación unanime la Asamblea queda como delegado Vecinal el Sr. Esequiel Victorio y como Secretario el Sr. Noe Maguina; acto seguido pasan a la elección del Tesorero al Sr. Augusto campos, queda elegido por votación unanime por la Asamblea. Acto seguido proceden a elegir al Sr. Fiscal la Sr. Hortencia Torres delegado de deportes el Sr. Arturo Cos y como Vocal el Sr. Juan Huaman y al Sr. Walter Regineldo Poma.

Quedando Asentado las Autoridades del C.P. Anapoti de la siguiente manera:

Delegado Vecinal :- Esequiel Victorio Sarmiento - 25829477

Secretario: Noe Geniel Maguina Torres _____ 43833829.

Tesorero: Augusto Campos Tupolaya _____ 80557443

Fiscal: Hortencia Torres Espinal _____ 20996745

Delegado de deporte: Arturo Cos Hueto _____ 22482409

Vocales: Juan lucia Huaman chavez _____ 20569145

: Walter Regineldo Poma _____ 20997004.



Acto segundo proceden a la elección del Teniente con los siguientes
propuestas a los siguientes:

	Votos
Sr. Juan Buitron y	25
Sr. Amadeo Mateo	1
Sr. Octavio Ocaña	3

Quedando como mutuo acuerdo la Asamblea queda elegida el
Sr. Juan Buitron Asesandose de la siguiente Manera:

Teniente Gobernador Juan Buitron Guispe 20999083
Secretario Octavio Ocaña Luna 19433881

Otros: el sr. Esquil Victorio propone realizar Inaguración
del local comunal a lo srto. Yessenio Merino, Tambien propone dar una
bolsa de Cemento por Comonero.

Sin Otros puntos más a tratar se cierra la asamblea siendo
las horas 2.40 p.m. pasan a Armar.

[Signature]

Yessenio Merino R.

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. LIBERTAD DE SANPATI - PANGO
[Signature]
EZEQUIEL VICTORIO SARMIENTO
DNI 25639977

MINISTERIO DEL INTERIOR
C.P. LIBERTAD DE SANPATI - PANGO
[Signature]
Juan Buitron Guispe
DNI 20999083
TENIENTE GOBERNADOR

[Signature]
25612292

[Signature]
4582889

[Signature]
46539105



<i>[Signature]</i> 45766611	<i>[Signature]</i> 80237640	<i>[Signature]</i> DNI 209686
--------------------------------	--------------------------------	----------------------------------

CENTRO FOMENTO LIBERTAD DE AMAPATI

[Signature]
AUGUSTO CAMPOS TUPALAYA
DNI. N° 80557443
TESORERO

[Signature]
48216143

[Signature]
44404448

[Signature]
46548332
[Signature]
WILLIAM CENAS

[Signature]
73447521

[Signature]
2248240

[Signature]
20567145

[Signature]
20726770

[Signature]
20996745

[Signature]
42476360

[Signature]
80016624

[Signature]
Oscar Luna Ojeda
19433881

RECEIVED
COSTA RICA
JUL 2 1994

RECEIVED
COSTA RICA
JUL 2 1994

[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]